LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2.015
"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" ID N° 300.528
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de diciembre del dos mil quince, se reúnen los funcionarios Lic. Tomás Méndez, Director de Logística, Lic. Néstor Villalba, Coordinador de la UOC, y, Abog. Paola Arguello, Asesora de la Dirección General de Infraestructura y TIC's, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 25/15 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" ID N° 300.528, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Por Nota UOC N° 950/2015 de fecha 11 de Noviembre del 2015, la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos en las normas que rigen la materia.

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Es así, que una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.

Posteriormente se procedió a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Es de destacar, que de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 3.719/2.015 "Por el cual se modifican los artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54,60, 61 Y 64 del Decreto N° 21.909/2003", "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003,. "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 56 y 92, Modificados por el Decreto N° 5.174/2.005, "Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 del Decreto N° 21.909/2.003", "Que reglamenta la Ley N° 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", en el Contenido del presente Informe de Evaluación, se incluyen y se hacen constar los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 23 de noviembre del 2015, siendo las 9:10 horas, se procede al acto de apertura de las ofertas recibidas, con presencia de la CPN Laura Cabrera de la Unidad Operativa de

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Contrataciones, en su carácter de Jefe de Sección de Licitaciones y funcionario designado por Ministerio de la Defensa Publica para presidir el acto de apertura de la Licitación por Contratación Directa N° 25/15 "Adquisición de Útiles de Oficina" ID N° 300.528.

Se observa, que el funcionario interviniente ha procedido a abrir todos los sobres presentados dentro de los plazos de presentación de ofertas y en presencia de los oferentes o sus representantes que han asistido al acto de apertura de ofertas, que son las siguientes personas:

Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Oferente: Razón Social
Hugo Sánchez	4.326.963	Papelería Guaira S.R.L.

Se verifica, que las ofertas técnicas y económicas ordenadas de menor a mayor son las siguientes:

N°	Razón Social u oferente	Precio Total (IVA incluido)
1	Distribuidora Provepar	53.586.750
2	Papelería Guaira S.A.	65.063.500
3	Dicopar S.R.L.	137.664.252

En el acta de apertura de ofertas no se ha dejado constancia de observaciones sobre las ofertas presentadas.

Por último, en el acta de apertura de sobres se dejó constancia, que no habiendo más observaciones, se da por concluido el acto, suscribiéndose la misma por los presentes e indicándose que fue firmada previa lectura de su contenido.

2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se realizaron consultas a ningún oferente.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CON EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" modificado por el Artículo 1° del Decreto N° 3.719/2.015, que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto, es de destacar, que el análisis de las ofertas se basó únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se ha utilizado el criterio "cumple" o "no cumple" de conformidad a la norma citada anteriormente, en concordancia al numeral 1. Criterios de Evaluación (IAO 34) de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y condiciones, de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES OFERENTE DISTRIBUIDORA PROVEPAR	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Formulario de Oferta *Distribuidora Provepar presentó Formulario de oferta N° 1 debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sr. José Luis Carrillo en su calidad de Propietario de la empresa ; se observa en su oferta, que se cotizan los ítems 1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 según indicado en la planilla de precios, siendo su oferta total de* ***G. 53.586.750 (Guaraníes Cincuenta y Tres Millones Quinientos Ochenta Seis Mil Setecientos Cincuenta)***	***CUMPLE***
Garantía de Mantenimiento de Oferta *Garantía de Mantenimiento de Oferta* *Distribuidora Provepar presento Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida en los Formulario Estándar previsto*	***CUMPLE***

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

para el efecto , emitida el 23/11/2015 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de G.5.000.000 (Guaraníes Cinco Millones) monto que representa el 9,3% del monto de su oferta G. 53.586.750 (Cincuenta y Tres Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Cincuenta) es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 16 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación de tomador u oferente , del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. ***Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.*** *Presentó original de la Declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por su Propietario ,en la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se abstienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.* *Se ha verificado, que los representantes del oferente y su apoderado legal, no registran datos según información del SINARH al 2015, tampoco registra Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registra datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.*	***CUMPLE***
Declaración Jurada en la que garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del trabajo (OIT), el código del Trabajo, Código de la Niñez y	***CUMPLE***

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vilalto
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

la Adolescencia, además leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N°941/2010 *Presentó en forma , impresa y debidamente firmada por su Propietario, José Luis Carrillo; RUC 2237441-8, la declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, código de la Niñez y la Adolescencia demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay*	
Documento que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta ***Documento que acredite la identidad del oferente:*** *Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.* *Presentó Constancia N° 1376612 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su propietario, a su nombre de José Luis Carrillo; RUC 2237441-8, en la que aparece en estado Activo copia de la Cedula de Identidad N° 2.237.441 perteneciente a José Luis Carrillo, en la que se observa, que la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.*	***CUMPLE***

DOCUMENTOS SUSTANCIALES ***OFERENTE PAPELERÍA GUAIRA S.R.L***	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Formulario de Oferta *Papelería Guaira S.A., presentó Formulario de oferta N° 1 debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Lic. Emilio Toledo López en su calidad de Apoderado Legal de la empresa ; se observa en su oferta, que se cotizan los ítems 1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 según indicado en la planilla de precios, siendo su oferta total de* ***G. 65.063.500 (Guaraníes Sesenta y Cinco Millones Sesenta y Tres Mil Quinientos)***	***CUMPLE***

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Garantía de Mantenimiento de Oferta *Papelería Guaira S.A presento Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida en los Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 23/11/2015 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de G.3.500.000 (Guaraníes Tres Millones Quinientos Mil) monto que representa el 6,5% del monto de su oferta G. 65.063.500 (Sesenta y Cinco Millones Sesenta y Tres Mil Quinientos) es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 16 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación de tomador u oferente , del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado*	***CUMPLE***
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. ***Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.*** *Presentó original de la Declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por su apoderado legal, en la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado. Asimismo, declaran que se abstienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.*	***CUMPLE***

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. ***Documentos que acrediten la identidad del oferente:*** *Presentó la Constancia N° 1376528 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal , a nombre de Papelería Guaira S.R.L., RUC 80022417-5, en la que se puede observar que aparecen con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la firma Papelería Guaira Sociedad Anónima", donde podemos verificar que se realizó una transformación de S.R.L a S.A se verifica que la firma fue constituida por Escritura N° 23 de fecha 11 de Junio de 2.014, pasada ante la Escribana Pública María Virina Martínez Villalba de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio , anotado bajo el N° 609 folio 51 al 60 del registro de contrato comercial B.*	***CUMPLE***
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. *La oferta está firmada por el Sr. Pedro Emilio Toledo López, y para demostrar su condición de firmante de la oferta y apoderado legal, se presenta la Constancia N° 1376528 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal , a nombre de Papelería Guaira S.A, RUC 80022417-5, en la que se puede observar que aparece con Estado Activo el Poder Especial otorgado por la empresa oferente, mediante Escritura N° 38 de fecha 25 de Agosto de 2.015, Folio 91 y 92 Sgtes. del Protocolo Comercial Sección "B" del Registro Notarial N° **609** autorizada por la Escribana, María Virina Martínez Villalba a favor del Señor Pedro Emilio Toledo López, para que actuando en nombre y representación de la firma Papelera Guaira Sociedad Anónima, se presente a todas las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales, concursos de precios, llamados a Precalificaciones de instituciones Públicas. Autárquicas, Privadas o Mixtas del territorio nacional o extranjero. A tal efecto le faculta al mandatario a representar a la firma Papelera Guaira Sociedad de Responsabilidad Limitada, sin limitación alguna, con plena facultades para todos los actos, haciendo responsable a su mandante facultándole a suscribir toda clase de documentos que se requieran, presente carpetas, firmarla y presentar la oferta, realizar las correcciones y modificaciones necesarias, además de realizar protestas, escritos de aclaraciones, advenimientos, solicitar mediaciones y realizar en fin cuantos más actos o diligencias fueren necesarios para el debido cumplimiento del poder especial que se le otorga.*	***CUMPLE***

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Tomás Mendez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. *Presentó Constancia N° 1353488 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal, a nombre de Papelería Guaira S.A., RUC 80022417-5, en la que se puede observar que aparece con Estado Activo la cedula de Pedro Emilio Toledo López Cedula de Identidad N° 2.333.596 en la que se verifica que la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.*	***CUMPLE***

DOCUMENTOS SUSTANCIALES ***OFERENTE DICOPAR S.R.L***	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Formulario de Oferta *DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA S.R.L, presentó Formulario de oferta N° 1 debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sr. Hugo Rene Dos Santos Centurión en su calidad de Representante Legal de la empresa; se observa en su oferta, que se cotizan los ítems 1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 según indicado en la planilla de precios, siendo su oferta total de* ***G. 137.664.252 (Guaraníes Ciento Treinta y Siete Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Dos)***	***CUMPLE***
Garantía de Mantenimiento de Oferta *DICOPAR S.R.L presento Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida en los Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 23/11/2015 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de G.6.900.000 (Guaraníes Seis Millones Novecientos Mil) monto que representa el 5 % del monto de su oferta G. 137.664.252 (Ciento Treinta y Siete Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Dos) es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 16 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación de tomador u oferente , del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado*	***CUMPLE***
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. ***Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.***	***CUMPLE***

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Presentó original de la Declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por su apoderado legal ,en la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado. Asimismo, declaran que se abstienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. ***Documentos que acrediten la identidad del oferente:*** *Presentó la Constancia N° 1376635 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal , a nombre de DICOPAR S.R.L.,, RUC 80017208-6, en la que se puede observar que aparecen con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la firma Distribuidora Comercial Paraguaya Sociedad de Responsabilidad Limitada, se verifica que la firma fue constituida por Escritura N° 63 folio 319 y siguientes del Protocolo de la División Comercial Sección "A" de fecha 02 de diciembre de 1.997, pasada ante la Escribana Pública Norma Cristina López Bernal del registro Notarial N° 502, de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio , anotado bajo el N° 1144 folio 10.553 y Sgtes. Sección Contratos Serie "B" el 19 de diciembre de 1.997 y en la Sección de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el N° 1240 folio 13.715 en fecha 19 de diciembre de 1.997, Luego por Escritura N° 266 folio 486 y siguientes del Protocolo de la División Civil "A" de fecha 20 de diciembre de 2004, pasada ante el Escribano Público Julio Cesar Denis G. del registro Notarial N° 42 fue realizado un aumento de capital y modificación de Estatutos Sociales e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el N° 435 Serie "C" folio 4518 y Sgtes. Sección Contratos el 07 de abril de 2.005 y en la Sección de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el N° 364 folio 4619 Serie "C" el 07 de abril de 2.005; En los documentos de referencia, se menciona que la Sociedad tendrá por objeto principal la Importación y exportación, compra, venta y distribución de toda clase de materia prima, frutos, productos y subproductos, y cualquier tipo de mercaderías; representaciones en general. Además podrá aceptar comisiones y consignaciones, efectuar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, cualquier tipo de actividad comercial e industrial, par5a cuyo efecto podrá: comprar, vender, permutar, arrendar y negociar de cualquier forma toda clase de bienes muebles, inmuebles, rodados, semovientes, derechos y acciones y constituir y aceptar sobre*	***CUMPLE***

Lic. Néstor Villalba Méndoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

ellos cualquier clase de derechos reales……Participar en Licitaciones Públicas y/o Privadas.; El Domicilio de la Sociedad se constituye en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier otro lugar de la República o del Exterior; La duración de la Sociedad será de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones de la Dirección General de los Registros Públicos .Su capital de acuerdo a la última modificación de los Estatutos Sociales se fija en G. 350.000.000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta Millones).	
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. *La oferta está firmada por el Sr. Hugo Rene Dos Santos Centurión, y para demostrar su condición de firmante de la oferta y apoderado legal, se presenta la Constancia N° 1376635 del Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal , a nombre de DICOPAR S.R.L.,, RUC 80017208-6, en la que se puede observar que aparece con Estado Activo Escritura N° 63 folio 319 y siguientes del Protocolo de la División Comercial Sección "A" de fecha 02 de diciembre de 1.997, pasada ante la Escribana Pública Norma Cristina López Bernal del registro Notarial N° 502, de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio , anotado bajo el N° 1144 folio 10.553 y Sgtes. Sección Contratos Serie "B" el 19 de diciembre de 1.997 y en la Sección de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el N° 1240 folio 13.715 en fecha 19 de diciembre de 1.997, en la que se indica la Dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Socio Hugo Rene Dos Santos Centurión con el cargo de Gerente, quien tendrá la representación social en forma individual*	***CUMPLE***
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. *Presentó Constancia N° 1376635 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal, a nombre de DICOPAR S.R.L., RUC 80017208-6, en la que se puede observar que aparece con Estado Activo la cedula de Hugo Rene Dos Santos Centurión Cedula de Identidad N° 508.655 en la que se verifica que la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.*	***CUMPLE***

Del análisis de las documentaciones, se concluye que los oferentes Distribuidora Provepar Papelería Guaira S.A, Dicopar S.R.L., cumplen con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, los Formularios de Ofertas presentado por estas empresas, están debidamente completados y firmados. Cotizan todos los ítems indicados en la planilla de precios, sus Garantías de Mantenimiento de Ofertas se encuentran debidamente extendidas; los Documentos que acreditan sus identidades son suficientes para demostrar la existencia legal mismas y los firmantes de las ofertas se encuentran correctamente autorizados para comprometer al oferente según lo indicado en la Escritura Pública de Constitución de su respectivas empresas o en Poderes Especiales otorgadas por estas a sus apoderados yo representantes legales. Así mismo, han presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07 y se ha verificado, que los representantes de los oferentes mencionados, no registran datos según información del SINARH al 2015, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Arguello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

(LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas).

RESUMEN				
CUADRO DE GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA				
	Exigido en el PBC	Distribuidora Provepar	Papelería Guaira S.R.L	Dicopar S.R.L.
Monto Oferta		53.586.750	65.063.500	137.664.252
Monto Asegurado		5.000.000	3.500.000	6.900.000
% Asegurado	5% del monto de la oferta	9,33%	5,37%	5%
Plazo de Vigencia	120 días	120 días	120 días	120 días
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESUMEN			
CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES			
Documentos legales. Personas Jurídicas	Distribuidora Provepar	Papeleria Guaira S.A	Dicopar S.R.L.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales en el caso de Personas Jurídicas y Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) para personas Físicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Personas Jurídicas y Cedula de Identidad Personas Físicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Ortiz
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y luego de concluir que ninguno de los oferentes han incurrido en omisión de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado hallazgos de ofertas que se hayan presentado en forma irregular o que contengan aspectos que ameriten su descalificación., este Comité, procedió posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

La comparación de los precios de las ofertas, se realiza por el total.

Distribuidora Provepar								*Fecha:* _____ *CD No:* _____	
1	*2*	*3*	*4*	*5*	*6*	*7*	*8*	*9*	*10*
*Ítem**	*Código Catalogo**	*Descripción del Bien **	*Marca***	*Procedencia***	*Unidad de Medida**	*Cantidad**	*Presentación**	*Precio unitario (IVA incluido)***	*Precio Total (IVA incluido)***
1-	*56101714-001*	***BANDEJA***	***Bin Bin***	***China***	*Unidad*	*410*	*Unidad*	***26000***	***10660000***
2-	*60121101-001*	***PAPEL SULFITO:***	***Irani***	***Brasil***	*Unidad*	*400*	*Unidad*	***480***	***192000***
3-	*14111610-003*	***CARTULINA:***	***Irani***	***Brasil***	*Unidad*	*250*	*Unidad*	***28000***	***7000000***
4-	*14111610-003*	***CARTULINA:***	***Irani***	***Brasil***	*Unidad*	*250*	*Unidad*	***27000***	***6750000***
5-	*14111610-001*	***CARTULINA:***	***Irani***	***Brasil***	*Unidad*	*800*	*Unidad*	***1650***	***1320000***
6-	*44121708-001*	***MARCADOR INDELEBLE:***	***Sabonis***	***China***	*Unidad*	*500*	*Unidad*	***1650***	***825000***
7-	*44121708-001*	***MARCADOR INDELEBLE:***	***Sabonis***	***China***	*Unidad*	*500*	*Unidad*	***1650***	***825000***
8-	*14111531-001*	***LIBRO DE ACTA:***	***Impresol***	***Nacional***	*Unidad*	*800*	*Unidad*	***19600***	***15680000***
9-	*44121801-004*	***CORRECTOR EN CINTA***	***Sabonis***	***China***	*Unidad*	*500*	*Unidad*	***3700***	***1850000***

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

10-	44111906-001	PIZARRA ACRILICA CON CORCHO:	Xalingo	Brasil	Unidad	13	Unidad	100750	1309750
11-	44122011-014	CARPETA PLASTICA PORTA DOCUMENTO:	Bello	Brasil	Unidad	300	Unidad	7800	2340000
12-	44121708-008	MARCADOR PERMANENTE:	Officemate	China	Unidad	50	Unidad	6700	335000
13-	56101714-001	ORGANIZADOR DE UTILES	Acrimet	Brasil	Unidad	100	Unidad	45000	4500000
								"Precio Total:	53.586.750

DICOPAR S.R.L

Fecha: _____
CD No: _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	56101714-001	BANDEJA	Artesco	Peru	Unidad	410	Unidad	75.405	28985000
2-	60121101-001	PAPEL SULFITO:	Riofel	Brasil	Unidad	400	Unidad	605	252000
3-	14111610-003	CARTULINA:	Indefinido	Indefinido	Unidad	250	Unidad	26224	5625000
4-	14111610-003	CARTULINA:	Indefinido	Indefinido	Unidad	250	Unidad	26224	5375000
5-	14111610-001	CARTULINA:	Infinido	Indefinido	Unidad	800	Unidad	2288	1160000
6-	44121708-001	MARCADOR INDELEBLE:	Fosca	China	Unidad	500	Unidad	2167	965000
7-	44121708-001	MARCADOR INDELEBLE:	Fosca	China	Unidad	500	Unidad	2167	965000
8-	14111531-001	LIBRO DE ACTA:	Impresol	Paraguay	Unidad	800	Unidad	23727	10500000

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vicado
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

9-	44121801-004	CORRECTOR EN CINTA	Eagle	China	Unidad	500	Unidad	4554	4500000
10-	44111906-001	PIZARRA ACRILICA CON CORCHO:	Indefinido	Indefinido	Unidad	13	Unidad	400.004	2216500
11-	44122011-014	CARPETA PLASTICA PORTA DOCUMENTO:	Polibras	Brasil	Unidad	300	Unidad	8778	1985000
12-	44121708-008	MARCADOR PERMANENTE:	Sony Officemate	India	Unidad	50	Unidad	6083	235000
13-	56101714-001	ORGANIZADOR DE UTILES	Indefinido	Indefinido	Unidad	100	Unidad	600.006	60.000.600
								"Precio Total:	137.664.252

PAPELERIA GUAIRA S.A

Fecha: _____
CD No: _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	56101714-001	BANDEJA	Acrimet	Brasil	Unidad	410	Unidad	75000	28985000
2-	60121101-001	PAPEL SULFITO:	Alamo	China	Unidad	400	Unidad	630	252000
3-	14111610-003	CARTULINA:	Santamaria	Brasil	Unidad	250	Unidad	22500	5625000
4-	14111610-003	CARTULINA:	Santamaria	Brasil	Unidad	250	Unidad	21500	5375000
5-	14111610-001	CARTULINA:	Tailandes	China	Unidad	800	Unidad	1450	1160000
6-	44121708-001	MARCADOR INDELEBLE:	Soni	India	Unidad	500	Unidad	1930	965000
7-	44121708-001	MARCADOR INDELEBLE:	Soni	India	Unidad	500	Unidad	1930	965000

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

8-	14111531-001	LIBRO DE ACTA:	GvC	Paraguay	Unidad	800	Unidad	14400	10500000
9-	44121801-004	CORRECTOR EN CINTA	Eagle	China	Unidad	500	Unidad	9000	4500000
10-	44111906-001	PIZARRA ACRILICA CON CORCHO:	Guaira	Paraguay	Unidad	13	Unidad	170500	2216500
11-	44122011-014	CARPETA PLASTICA PORTA DOCUMENTO:	Duson	Corea	Unidad	300	Unidad	9795	1985000
12-	44121708-008	MARCADOR PERMANENTE:	Soni	India	Unidad	50	Unidad	5200	235000
13-	56101714-001	ORGANIZADOR DE UTILES	Acrimet	Brasil	Unidad	100	Unidad	23000	2300000
								"Precio Total:	65063500

Se selecciona provisoriamente la oferta cotizada por la firma, Distribuidora Provepar por ser más bajas en precio mencionado anteriormente, las que serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que estas ofertas más bajas no cumplan con los requisitos de calificación se las desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta u ofertas más solvente/s que cumpla/n con todos los requisitos y condiciones y se la/s propondrá/n para la adjudicación.

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Se procede a realizar el análisis para la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO (Instrucciones a los oferentes), empleando únicamente los requisitos estipulados en el numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, procediendo a evaluar, la Capacidad financiera, la Experiencia y Capacidad Técnica del oferente con el precio bajo si no cumple con los requisitos se procederá a analizar la siguiente oferta con el precio mas bajo.

6- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS.

En el cuadro que sigue, se puede observar que el producto ofertado por el oferente Distribuidora Provepar, cumple con las especificaciones técnicas establecidas en la carta de invitación para la provisión de Útiles de Oficina.

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vi...
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC
Ministerio de la Defensa Pública

*Ítem**	*Código Catalogo**	*Especificaciones Técnicas*	*Distribuidora Provepar*
1-	*56101714-001*	***BANDEJA:*** *bandeja porta documentos de 3 compartimientos en material de plástico transparente de tamaño oficio.*	***BANDEJA:*** *bandeja porta documentos de 3 compartimientos en material de plástico transparente de tamaño oficio.*
2-	*60121101-001*	***PAPEL SULFITO:*** *45x50cm, 1 lamina*	***PAPEL SULFITO:*** *45x50cm, 1 lamina*
3-	*14111610-003*	***CARTULINA:*** *cartulina de hilo tamaño oficio (paquete de 100 unidades)*	***CARTULINA:*** *cartulina de hilo tamaño oficio (paquete de 100 unidades)*
4-	*14111610-003*	***CARTULINA:*** *cartulina de hilo tamaño A4 (paquete de 100 unidades*	***CARTULINA:*** *cartulina de hilo tamaño A4 (paquete de 100 unidades*
5-	*14111610-001*	***CARTULINA:*** *cartulina lisa en plancha de colores*	***CARTULINA:*** *cartulina lisa en plancha de colores*
6-	*44121708-001*	***MARCADOR INDELEBLE:*** *marcador indeleble para pizarra acrílica de color azul de 1mm*	***MARCADOR INDELEBLE:*** *marcador indeleble para pizarra acrílica de color azul de 1mm*
7-	*44121708-001*	***MARCADOR INDELEBLE:*** *marcador indeleble para pizarra acrílica de color negro de 1mm*	***MARCADOR INDELEBLE:*** *marcador indeleble para pizarra acrílica de color negro de 1mm*
8-	*14111531-001*	***LIBRO DE ACTA:*** *libro de actas tapa dura, tamaño oficio de 200 hojas pre foliadas de una raya*	***LIBRO DE ACTA:*** *libro de actas tapa dura, tamaño oficio de 200 hojas pre foliadas de una raya*
9-	*44121801-004*	***CORRECTOR EN CINTA:*** *corrector en cinta de 5mm x 12mts. con cobertura plástica*	***CORRECTOR EN CINTA:*** *corrector en cinta de 5mm x 12mts. con cobertura plástica*
10-	*44111906-001*	***PIZARRA ACRILICA CON CORCHO:*** *pizarra mitad corcho mitad acrílico de 60cm de alto x 90cm de ancho*	***PIZARRA ACRILICA CON CORCHO:*** *pizarra mitad corcho mitad acrílico de 60cm de alto x 90cm de ancho*
11-	*44122011-014*	***CARPETA PLASTICA PORTA DOCUMENTO:*** *carpeta porta documento tamaño oficia, capacidad para 100 hojas, lomo de aprox. 25mm, cierre con gomas, de material plástico*	***CARPETA PLASTICA PORTA DOCUMENTO:*** *carpeta porta documento tamaño oficia, capacidad para 100 hojas, lomo de aprox. 25mm, cierre con gomas, de material plástico*
12-	*44121708-008*	***MARCADOR PERMANENTE:*** *marcador permanente de punta fina 2 mm de color plateado*	***MARCADOR PERMANENTE:*** *marcador permanente de punta fina 2 mm de color plateado*
13-	*56101714-001*	***ORGANIZADOR DE UTILES:*** *bandeja organizadora con compartimiento para varios útiles de oficina en material de plástico color negro. Dimensiones: 234x344x30 mm. aprox*	***ORGANIZADOR DE UTILES:*** *bandeja organizadora con compartimiento para varios útiles de oficina en material de plástico color negro. Dimensiones: 234x344x30 mm. aprox*

6.2 CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD LEGAL DISTRIBUIDORA PROVEPAR

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Anexo E de la Carta de Invitación el Llamado. Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los incisos a) y b) de la Resolución N° 849/15.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de

Lic. Nestor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Valdez
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Carácter Sustancial, ya fueron verificados y evaluados en el punto 3. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial.

Documentos legales requeridos a los Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta *Presentó la Constancia N° 1376612 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal, a nombre de José Luis Carrillo , RUC 2237441-8, en la que se puede observar que aparecen con Estado Activo su Documento de Identidad , donde verificamos que pertenece al Señor Jose Luis Carrillo con C.I.N°2.237.441.*	***CUMPLE***
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) *Presentó la Constancia N° 1376612 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal, a nombre de José Luis Carrillo RUC 2237441-8, en la que se puede observar que aparecen con Estado Activo, la Constancia de RUC (SET) –Persona Jurídica. Al verificar el Documento de referencia, se puede observar, que Distribuidora Provepar se encuentra inscripta como contribuyente desde el 25/10/2002 y tiene como Actividad Económica Principal Venta al por menor de artículos de papelería de oficina, bovina Código 523920*	***CUMPLE***
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas. *Presentó la Constancia N° 1376612 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal, a nombre de Jose Luis Carrillo., RUC 2237441-8, en la que se puede observar que aparecen con Estado Activo su declaración de IVA correspondiente al mes de Noviembre.* .	***CUMPLE***
PATENTE FOTOCOPIA SIMPLE DE LA PATENTE MUNICIPAL DEL OFERENTE (vigente) *Presento fotocopia de su patente municipal de la Ciudad de San Lorenzo correspondiente al segundo periodo de pago según factura N° F-201127*	***CUMPLE***
Cualquier otro documento adicional requerido. ***a) Certificado de origen nacional emitido por la dirección de desarrollo Empresarial del Ministerio de industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia de dicho certificado, no supone la descalificación del oferente sino la no aplicación del margen de preferencia.***	***CUMPLE***

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Aguilar Villalba
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y
Ministerio de la Defensa Pública

b) Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas, de servicios iguales o de similar naturaleza a lo solicitado, por montos iguales o superiores a 50% de la sumatoria de los años 2012, 2013,2014. *Presentó la Constancia N° 1376612 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal, a nombre de Jose Luis Carrillo., RUC 2237441-8, en la que se puede observar contrato Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social " Adquisicion de Utiles de Oficina" por un valor superior al 50% solicitado.*	***CUMPLE***

6- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Por lo expuesto, de conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación. Del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, la adjudicación debe recaer sobre la oferta cotizada por la firma Distribuidora Provepar con RUC N° 2237441-8, porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, ya que esta empresa, ha ofertado un precio evaluado como el más bajo en el presente procedimiento de contratación por un monto total de G. 53.586.750 (Guaraníes Cincuenta y Tres Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Cincuenta), ha demostrado, que cuenta con la Capacidad Legal, la Experiencia y la Capacidad Técnica exigida en la carta de Invitación (Bases y Condiciones del llamado).

Es decir, analizado todos los documentos exigidos en la carta de invitación, de conformidad a lo establecido en el Art. 4°, 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordante con los artículos 56°, 57°, 58°, 59°, 60°, 61°, 62°, 63°, 64° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda que la adjudicación de la contratación correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 25/2015 "Adquisición de Útiles de Oficina " ID N° 300.528, sea proveída por Distribuidora Provepar con RUC N° 2237441-8, por un monto de G. 53.586.750 (Guaraníes Cincuenta y Tres Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Cincuenta), porque ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Lo anterior se recomienda, salvo mejor parecer de la superioridad.

No habiendo otro punto

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública